

Certificado de cumplimiento
Fecha: 2026-02-16 14:07:37
Radicado: 20260043153

EL PROFESIONAL 1 Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 1 DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA QUE:

La empresa **ALMAGRARIO S.A**, identificado con NIT No. 899999049-1, el cual presta sus servicios a COLJUEGOS con el contrato N°. 419 de 2025, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales se adopte medida cautelar de acuerdo con el procedimiento de decomiso y destrucción que adelanta Coljuegos en el marco del control a las operaciones ilegales". *y con expediente contractual: Cto 419 de 2025 – Servicios de Transporte, Almacenamiento, Custodia y Vigilancia.* El cual, está amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000326 de fecha 03 de Febrero de 2026 y Registro Presupuestal No. 2026000554 del 11 de febrero de 2026.

CUMPLE a satisfacción en razón con la entrega del informe de actividades requeridos en cantidades y calidad que fueron exigidas en las obligaciones específicas del mencionado contrato; publicado en el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente (CCE) dentro del proceso contractual con expediente: *Cto 419 de 2025 – Servicios de Transporte, Almacenamiento, Custodia y Vigilancia.*

Lo anterior, acreditado por el supervisor en el informe de seguimiento y control de contratos, acorde al informe mensual de actividades entregados por el contratista y/o proveedor, junto con la factura adjunta.

SE AUTORIZA el pago de la factura 800163584.



Se expide el presente certificado de cumplimiento en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de febrero de 2026.

Sergio Andres Gamboa Delgado

Profesional 1

Gerencia Control a las Operaciones Ilegales
Supervisor contrato N° 419 de 2025

Mariana Estefania Devia Hincapié

Profesional Especializado 1

Gerencia Control a las Operaciones Ilegales
Supervisor contrato N° 419 de 2025

Número de Folios: uno (1)

Anexo: INFORME DE ACTIVIDADES nro. 01 – Transporte, Factura, Aprobación factura, Certificación Seguridad Social y Parafiscales diciembre 2025, Certificado Bancario, RUT, Supervisión Almagrario CTO 419, Informe mensual ALMAGRARIO

Numero de contrato, Nombre del contratista y número de expediente: Cto. 419 de 2025 – Servicios de Transporte, Almacenamiento, Custodia y Vigilancia.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260043153

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260216-140825-aab477-19931876

Creación: 2026-02-16 14:08:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-16 14:10:55



Escanee el código
para verificación

Firma: Profesional Especializado 1

Mariana Devia
md@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional Especializado 1
Coljuegos

Firma: Profesional 1

Sergio Gamboa
sgamboa@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional 1
Coljuegos



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
20260043153			
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO gestionado por: azsign.com.co RENTISTIC			
Id Acuerdo: 20260216-140825-aab477-19931876		Creación: 2026-02-16 14:08:25	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-02-16 14:10:55	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sergio Gamboa sgamboa@coljuegos.gov.co Profesional 1 Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-02-16 14:08:28 Lec.: 2026-02-16 14:08:47 Res.: 2026-02-16 14:08:49 IP Res.: 181.78.232.98
Firma	Mariana Devia md@coljuegos.gov.co Profesional Especializado 1 Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-02-16 14:08:50 Lec.: 2026-02-16 14:10:50 Res.: 2026-02-16 14:10:55 IP Res.: 190.131.232.129

		INFORME DE ACTIVIDADES	Código: CAG-FR-013 Vigencia: 22/05/2025 Versión: 4 Página: 1 de 1
---	---	-------------------------------	--

Diligenciar los espacios resaltados en amarillo

I. DATOS DEL CONTRATO							
Nombre del Contratista:	ALMAGRARIO S.A	NIT/C.C.: 899.999.049-1	Responsable de IVA:	SI	Actividad Económica Principal	5210	
Número de Contrato:	419	Expediente:	CTO 419 - 2025	Año:	2025	Plazo (en meses):	Seis (6) días, más un (1) mes y veintiocho
Objeto:	Prestar los servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales se adopte medida cautelar de acuerdo con el procedimiento de decomiso y destrucción que adelanta Coljuegos en el marco del control a las operaciones ilegales.						
Número de Póliza:	NB-100112700	Fecha aprobación Póliza SECOP II:	23/12/2025	Fecha inicio:	18/12/2025	Fecha Fin:	28/02/2029
Valor del Contrato (incluido IVA) Si aplica:	100,000,000	Valor Adiciones al Contrato:	50,000,000	Valor Total			150,000,000
Modificaciones:	Modificación del contrato 419-2025 bajo con radicación nro. 20250252903 del 29 de diciembre del 2025 por concepto de prórroga y adición por un valor de 50.000.000 por un plazo de un (01) mes y (28) veintiocho días con OTROSI No. 1 CTO 419 de 2025.						

II. SEGUIMIENTO LEGAL CONTRACTUAL		
Parámetro	¿Cumple?	Observaciones
La ejecución del contrato se encuentra dentro de los tiempos programados y el plazo de ejecución?	SI	
Existen atrasos significativos al programa de ejecución definido?	NO	
Las pólizas se encuentran vigentes y acordes con lo pactado en el contrato?	SI	
Verificó que el contratista subió el informe correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOP II.	SI	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	ENTREGABLES (informes, relación de elementos entregados en el almacén de Coljuegos, actas)	Cumple (obligación-requisitos)
1. Prestar el servicio de traslado de los elementos objeto de acción de control a las bodegas de almacenamiento dispuestas para ello, cumpliendo con los requisitos de traslado, cuidado y custodia sobre los elementos de los juegos de suerte y azar decomisados y vehículos automotores.	Se presenta la constancia de entrega de elementos de los autos comisorios 106-107-108-109-110-111-112 y 113 de 2025	SI
2. Realizar el cargue y descargue de los elementos objeto de acción de control y/o embargo y secuestro en el punto de recolección y al momento de llegar a la bodega de almacenamiento.	Se presenta la constancia de entrega de elementos de los autos comisorios 106-107-108-109-110-111-112 y 113 de 2025	SI
3. Garantizar y asegurar por parte del proveedor del servicio que durante el traslado de los elementos de los juegos de suerte y azar, se conserven en las cantidades y calidades recibidas inicialmente. No podrán ser retirados por ningún motivo piezas que hacen parte de los elementos de los juegos de suerte y azar.	Se presenta la constancia de entrega de elementos de los autos comisorios 106-107-108-109-110-111-112 y 113 de 2025	SI
4. Garantizar la prestación del servicio de transporte de forma ágil, eficiente y efectiva con el fin siempre de permitir una operación rápida y a satisfacción.	Correo de solicitud de servicio del 22 de diciembre	SI
5. Prestar el servicio de traslado de los elementos decomisados desde las bodegas en que se encuentren, cuando así lo requiera Coljuegos.	Se presenta la constancia de entrega de elementos de los autos comisorios 106-107-108-109-110-111-112 y 113 de 2025	SI
6. El futuro contratista deberá designar y garantizar que una persona natural sea el canal de comunicación disponible para la coordinación, seguimiento, informes y reportes en el desarrollo del contrato.	Informe mensual a Coljuegos	SI
7. Garantizar la confidencialidad de la información de los datos que se suministren sobre la identificación de los destinatarios, así como cualquier información frente a los bienes que se transporten y la que se llegare a conocer en el desarrollo del contrato so pena de las actuaciones administrativas y legales a que haya lugar, inclusive el nombre de la Entidad debe protegerse.	Informe mensual a Coljuegos	SI
8. Garantizar el cumplimiento oportuno de la programación de los servicios que se exijan por parte del supervisor.	Informe mensual a Coljuegos	SI
9. En el evento que se requiera el servicio de transporte con alguna especificidad particular que no esté contemplado en las condiciones técnicas ni en el contrato a celebrar, la Entidad podrá exigirlo y el contratista deberá entregar una cotización adicional de este ítem para revisión y aprobación del supervisor, la cual se comparará con fórmula dispuesta para tal fin para definir el valor.	N/A	PENDIENTE
10. Los valores ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y/o adiciones del mismo.	Informe mensual a Coljuegos	SI
11. El proveedor del servicio deberá asumir a todo costo los gastos de rodamiento (peajes, suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, así como el mantenimiento del lavado y los demás generados en la prestación del servicio) en cada trayecto.	Informe mensual a Coljuegos	SI
12. El contratista no presentará cuenta de cobro cuando la entidad no utilice el servicio y realice la cancelación del mismo, como mínimo dos (2) horas antes de la prestación de este.	N/A	NO
13. El prestador del servicio deberá disponer las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de un (1) coordinador que atienda los requerimientos de COLJUEGOS frente a la ejecución del contrato, la elaboración de informes, radicación de cuentas de cobro y demás actividades propias para la debida ejecución del contrato.	Informe mensual a Coljuegos	SI
14. En el caso de faltar algún coordinador deberán contar con personas idóneas que puedan dar continuidad a los trámites, servicios, solicitudes que se requieran por parte de COLJUEGOS.	N/A	PENDIENTE
15. El proveedor del servicio de transporte, almacenamiento de los elementos de los juegos de suerte y azar deberá permitir la verificación documental y física, en cualquier momento por parte de los funcionarios de Coljuegos, además de rendir informes relacionados con transporte, custodia, almacenamiento y bodegaje cuando así lo requiera la entidad.	Informe mensual a Coljuegos	SI
16. Mantener vigentes las pólizas de transporte de los elementos de los juegos de suerte y azar y de responsabilidad civil extracontractual.	Polizas con nro. NB-100112700 del 23 de diciembre de 2025, NB-100423772 del 30 de diciembre de 2025, NB-100423772 del 31 de diciembre de 2025 y 3415225008125 3 de diciembre de 2025	SI
17. Contar con las pólizas de seguro necesarias que cubran: • El transporte y custodia de los elementos de los juegos de suerte y azar decomisados desde el punto donde se recogen hasta la bodega por todo evento de riesgo que se llegue a presentar. • El procedimiento de logística desde que ingresan los elementos a las bodegas hasta que se retiren las mismas. • El almacenamiento e integridad de los elementos ingresados por todo riesgo que se pudiere presentar.	Polizas con nro. NB-100112700 del 23 de diciembre de 2025, NB-100423772 del 30 de diciembre de 2025, NB-100423772 del 31 de diciembre de 2025 y 3415225008125 3 de diciembre de 2025	SI
18. Contar con las pólizas de seguro necesarias que cubran los elementos de juegos de suerte y azar almacenados por todo riesgo que se llegue a presentar.	Polizas con nro. NB-100112700 del 23 de diciembre de 2025, NB-100423772 del 30 de diciembre de 2025, NB-100423772 del 31 de diciembre de 2025 y 3415225008125 3 de diciembre de 2025	SI
19. Contar con la maquinaria y equipo requerido para cada una de las actividades, sin que en ningún caso falte el montacargas (a combustible).	Informe mensual a Coljuegos	SI
20. Contar con los documentos adecuados que sirvan de control y seguimiento.	Control de Mercancías de los autos comisorios 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113.	SI
21. Contar con un sistema tecnológico que permita realizar el seguimiento de la ubicación física de los elementos retirados desde el cargue hasta el descargue en la bodega de almacenamiento. Cada vehículo ofrecido por el contratista debe contar con el GPS, para verificar su ubicación geográfica en tiempo real.	Informe mensual a Coljuegos	SI
22. Las demás obligaciones que informe el supervisor del contrato, inherentes al desarrollo del objeto contractual.	Informe mensual a Coljuegos	SI

Firma:		<i>Mariana Estefanía Luna Hovapic</i>		<i>[Firma]</i>	
Nombre:		Mariana Devia - Sergio Gamboa			
Cargo:		Profesional Especializado 1 - Profesional			
Fecha:		Jueves, 16 de febrero de 2026			
Número Folios:		uno (1)			
Nombre de los Anexos: (Ejemplo facturas, Informes, CDP etc.)			Informes, entrada de mercancía, factura		
Nombre, número de Contrato / orden de compra y o servicios de los emisor(es):		419 - 2025 - ALMAGRARIO S.A - CTO 419 - 2025			

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN DE CONTRATO

DICIEMBRE 2025

CONTRATO No 419 DE 2025

**SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y VIGILANCIA,
DE BIENES MUEBLES**

SEDE BODEGA FONTIBÒN

BOGOTÀ D.C

ALMAGRARIO S.A.

Bogotá D.C., enero de 2025

1 Tabla de contenido

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	3
	OBJETO DEL CONTRATO	3
2	OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	3
3	OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO	3

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales se adopte medida cautelar de acuerdo con el procedimiento de decomiso y destrucción que adelanta Coljuegos en el marco del control a las operaciones ilegales".

OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

ALMAGRARIO S.A. presenta a través del presente informe las actividades de transporte ejecutadas y encaminadas al traslado, custodia y conservación de los bienes muebles en cumplimiento de los lineamientos establecidos por COLJUEGOS., en la firma del contrato No 419 del 2025, durante el mes de DICIEMBRE de 2025 se presentó el siguiente servicio de transporte:

											8:00:00	0.04		3:12:00	2960
REGIONAL	FECHA DE DESPACHO	HORA	FUNCIONARIO DE COLJUEGOS	PLACA	TIPO DE VEHICULO	REF VEHICULO	ORIGEN	DESTINO	# DE AUTO TRANSPORTADO	# DE CARGUEROS	BODEGA DESCARGUE	FECHA INICIO CARGUE VEHICULO EN ZONA	FECHA FINALIZACION EN BODEGA	✦ SERVICIO	VALOR DEL SERVICIO
CARIBE 1ELEMEN	22/12/2025	3:00	Susan Porras	KSR 082	SENCILO	4.5 TON	VALLEDUPAR	BOGOTA	-	2	ALMAGRARIO FONTIBON	24/12/2025	24/12/2025	3.273.400	3.273.400

2 OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO

ALMAGRARIO S.A., a través del presente informe, presenta las actividades ejecutadas y orientadas a la custodia y conservación de los bienes muebles que fueron recibidos y entregados durante el período evaluado, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por COLJUEGOS en el Contrato No. 419 de 2025, conforme a lo siguiente:

Tabla No 2. Reporte de facturación.

DESCRIPCIÓN DE LA FACTURACIÓN					
CIUDAD	SERVICIO	VALOR DEL SERVICIO	IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
BOGOTÁ	Almacenamiento MET, otros,	\$ 7.911.569	\$ 1.503.198	\$ 9.414.768	
BOGOTÁ	Almacenamiento Vehiculos	\$ 2.499.355	\$ 474.877	\$ 2.974.232	
CIUDADES VARIAS	Transportes	\$ 3.273.400	\$ -	\$ 3.273.400	Ver detalle en archivo de transportes
Totales		\$ 13.684.324	\$ 1.978.076	\$ 15.662.400	

Detalle de los movimientos de ingreso y salida ejecutados durante el periodo, igualmente, se relaciona la liquidación de bodegajes correspondiente a los movimientos del mes, así:

SEDE: BOGOTÁ - FONTIBÓN

MOVIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES (INGRESOS / EGRESOS)										
CONTROL MERCANCIA UNIÓN TEMPORAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	AUTO COMISORIO	CANTIDAD MÁQUINAS	OTRAS MERCANCÍAS y/o VEHÍCULOS	TOTAL \$ ESTIBAS OCUPADAS POR AUTOC	VALOR MERCANCIA	\$ Tm	PLACAS	RELACIÓN DE SELLOS/PLACA VEHICULO COLJUEGOS
220-52387638		9-dic-25	105-2025	20	0	4	\$ (8.000.000)		QIZ383	740, 759, 0741, 0758, 0757, 0756, 0755, 0754, 0753, 0751, 0752, 0750, 0749, 0748, 0747, 0746
220-52389332		15-dic-25	081, 082-2025	39	63	6	\$ 28.050.000		WLS428	,0260, 0257, 0261, 0265, 0264, 0233,
220-52392683	24-12-2025		106-2025	6	17	12	\$ 5.010.000		KSR082	873, 0874, 0836, 0835, 0851, 0853, 0849, 0875, 0852, 0850, 0848, 0846
220-52392697	24-12-2025		107-2025	3	15		\$ 5.850.000		KSR082	0629, 0760, 0626, 0627, 0628, 0813, 0817, 0825, 0826, 0827, 0828, 0809, 0810,
220-52392712	24-12-2025		108-2025	6	9		\$ 3.930.000		KSR082	0540, 0546, 0614, 0625, 0611, 0539, 0547, 0612, 0613, 0552, 0551, 0550, 0548, 0549,
220-52392719	24-12-2025		109-2025	6	28		\$ 6.830.000		KSR082	0884, 0885, 0886, 0887, 0888, 0889, 0892, 0876, 0890, 0891, 0883, 0880, 0882, 0881, 0879, 0878, 0877
220-52392725	24-12-2025		110-2025	0	6		\$ 970.000		KSR082	0978, 0975, 0977, 0974, 0973, 0976
220-52392727	24-12-2025		111-2025	3	0		\$ 1.200.000		KSR082	0615, 0616, 0617
220-52392728	24-12-2025		112-2025	2	0		\$ 800.000		KSR082	0623, 0624
220-52392729	24-12-2025		113-2025	2	0		\$ 800.000		KSR082	0915, 0914
220-52393129		30-dic-25	083, 084	62	59	18	\$ 36.440.000		WFW099	

Lo anterior, se soporta en la Base de Liquidación del Mes (Excel) que se comparte al Supervisor de Contrato COLJUEGOS a través de correo electrónico para revisión y aprobación. Que una vez aceptado, se concluye con la facturación del servicio.

ALMAGRARIO S.A. cuenta con un área de transporte encargada de proveer los recursos logísticos solicitados por el cliente COLJUEGOS. En coordinación con esta área, se encuentra el señor César Londoño (correo electrónico: clondono@almagrario.com), quien es responsable de comunicar la información del vehículo asignado y de realizar el seguimiento permanente de la operación, desde el momento del cargue hasta la llegada de los bienes al lugar de almacenamiento.


Mariana Estefanía Devia Hincapié <mdevia@coljuegos.gov.co>
Para:  Eugenia Isabel Moncada Bolaños;  César Augusto Londoño

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 2025-12-22 08:39

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

Reenvió este mensaje el Lun 2025-12-22 08:44.

Ver conversación

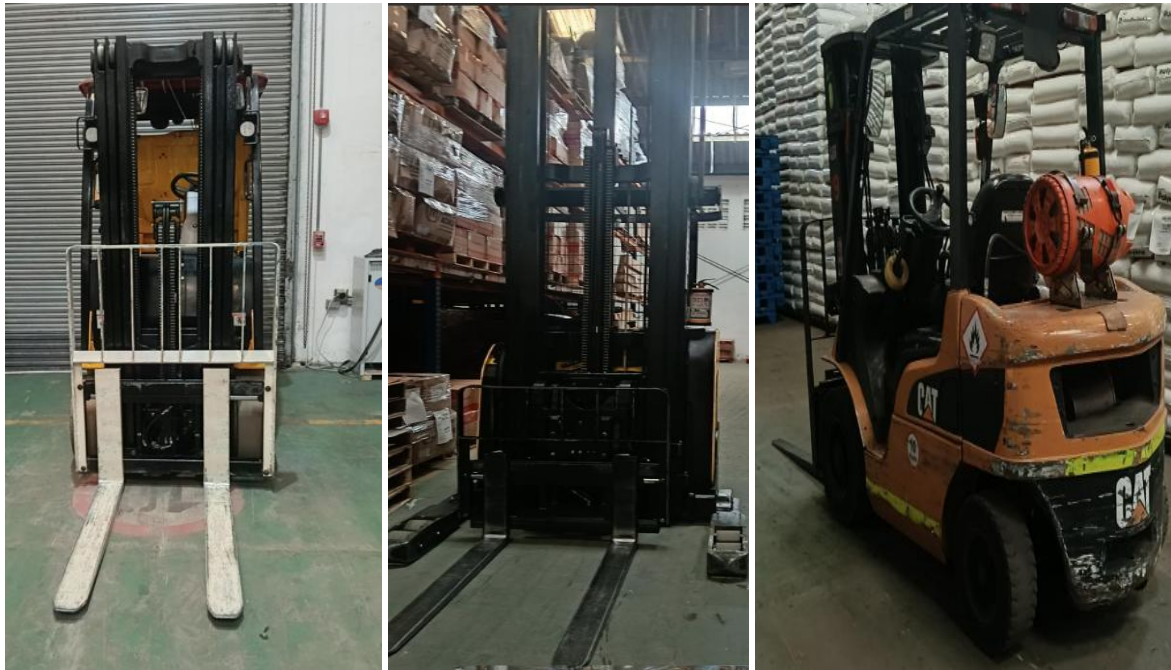
Buenos días,

Agradezco su colaboración con un camión sencillo de capacidad para 40 máquinas y 30 elementos novedosos (PC, teclados, TV) aproximadamente, para la ciudad de Valledupar - Cesar.

Quedo atenta.

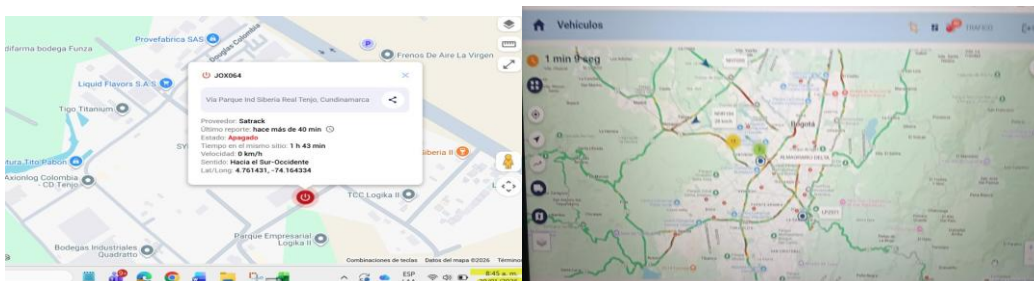
Profesional Especializado I - Gerencia Control a las Operaciones Ilegales
Mariana Estefanía Devia Hincapié
mdevia@coljuegos.gov.co
Teléfono: (601) 7423368 Ext 520
Cra 11 No 93A - 85, Bogotá, Colombia
www.coljuegos.gov.co

ALMAGRARIO S.A. cuenta con los equipos y herramientas requeridos para las operaciones de cargue, descargue y manipulación, necesarios para el adecuado almacenamiento y custodia de los bienes del cliente, garantizando condiciones seguras y eficientes durante todo el proceso operativo.



ALMAGRARIO S.A. cuenta con una plataforma tecnológica de monitoreo que permite realizar el seguimiento de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a todos los vehículos asignados a las diferentes operaciones.

Este sistema garantiza la custodia, trazabilidad y seguridad de las mercancías trasladadas, desde el punto de origen hasta su destino final en nuestras instalaciones, asegurando el control permanente durante todo el proceso de transporte.



La mercancía del cliente se encuentra almacenada en bodega bajo techo, garantizando adecuadas condiciones de almacenamiento y conservación.

Los bienes se mantienen debidamente organizados y rotulados, lo que permite su correcta identificación y control. Asimismo, las instalaciones cuentan con las medidas técnicas y verificaciones periódicas realizadas por nuestra área técnica, dando cumplimiento a los protocolos internos de orden y aseo, almacenamiento y demás procedimientos operativos establecidos por la compañía



El ingreso de los bienes a custodia en nuestras instalaciones se realiza en compañía de un funcionario de Coljuegos, quien se encarga de verificar, registrar y documentar el proceso, tomando evidencia fotográfica y fílmica de la operación.

Por parte de Almagrario, se efectúa la verificación de los sellos instalados en los bienes, así como la toma de evidencia fotográfica correspondiente.

Adicionalmente, las instalaciones destinadas para el recibo de los bienes se encuentran integradas al circuito de seguridad las 24 horas, garantizando el control permanente. Finalmente, los bienes recibidos son comparados y verificados frente a lo relacionado en las actas y autocomisorios de entrega, asegurando la concordancia y trazabilidad del proceso.

Para el ingreso a esta área por parte de personal externo a la operación, se requiere autorización previa por correo electrónico, emitida por COLJUEGOS, como medida de control y seguridad dentro del proceso de custodia.

M

Mariana Estefanía Devia Hincapié <mdevia@coljuegos.gov.co>
Para: Cesar Augusto Londoño; Eugenia Isabel Moncada Bolaños; Ricardo Bohada García
CC: Susan Andrea Porras Gutierrez <sporras@coljuegos.gov.co>; Johan Felipe Guarín Espinosa <jguarin@coljuegos.gov.co>
Mar 2025-12-23 21:16
Responder Responder a todos Reenviar

Respondió el Mié 2025-12-24 07:42. Ver conversación

Cordial saludo,

Agradezco su colaboración con autorizar el ingreso del funcionario Johan Felipe Guarín Espinosa cc 1110547058 a las 7 AM para descargar camión con elementos. Mil gracias.

Profesional Especializado I - Gerencia Control a las Operaciones Ilegales
Mariana Estefanía Devia Hincapié
mdevia@coljuegos.gov.co
Teléfono: (601) 7423368 Ext 520
Cra 11 No 93A - 85, Bogotá, Colombia
www.coljuegos.gov.co

Canal de comunicación:

De conformidad con lo establecido en el Contrato No. 419 de diciembre de 2025, nos permitimos informar que el canal de comunicación autorizado por parte de ALMAGRARIO S.A. para la coordinación, seguimiento, presentación de informes y demás reportes relacionados con el desarrollo del contrato, y avalado por la Dirección Nacional de Operaciones, a quien se copia, será atendido por:

Eugenia Isabel Moncada Bolaños
Correo electrónico: emoncada@almagrario.com
Teléfono: 311 599 8632



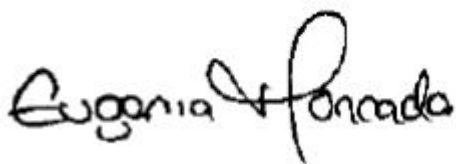
Eugenia Isabel Moncada Bolaños
Para: Sergio Andres Gamboa Delgado <sgamboa@coljuegos.gov.co>; Katherine Rodriguez Zambrano <krodriguez@coljuegos.gov.co>; sporras@coljuegos.gov.co
CC: Rosalba Maria Almarino Romero
Mar 2026-01-20 19:14
Responder Responder a todos Reenviar

Respetados, buen día.

De conformidad con lo establecido en el Contrato No. 419 de diciembre de 2025, nos permitimos informar que el canal de comunicación autorizado por parte de ALMAGRARIO S.A. para la coordinación, seguimiento, presentación de informes y demás reportes relacionados con el desarrollo del contrato, y avalado por la Dirección Nacional de Operaciones, a quien se copia, será atendido por:

Eugenia Isabel Moncada Bolaños
Correo electrónico: emoncada@almagrario.com
Teléfono: 311 599 8632

Cordialmente,



EUGENIA MONCADA

Coordinador de Bodega



ALMAGRARIO S.A. - EN REORGANIZACIÓN

NIT 899.999.049
CLL 19A-120-09
Bogotá, D.C. - Colombia
Tel. 7461200
facturacion@almagrario.com
GENERAL Calle 134 Bis · 19-51 - BOGOTÀ D.C.
CIU 5210 - 4923

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA:
800163584



Resolución DIAN No. 18764101591616
Rango de numeración autorizado de 8001-62963 hasta 8001-67963
Vigencia de 2025-11-14 al 2027-11-14

CUFE: ae181fac2a6d6c8af56154326bc6855208fdeea3c094bd0678ad49b4b3ed9f8278fe9f189fb13e82ebb8766ff7b88d42

Señores: COLJUEGOS
NIT : 900505060-5
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CARRERA 11 # 93A 85 - Bogota
Teléfono: 0180001828
Correo: FACTURAELECTRONICA@COLJUEGOS.GOV.CO
Ciudad: Bogotá, D.C.

Fecha y Hora: 2026-01-19 16:44:13-05:00
Fecha de Vencimiento: 2026-02-18
Orden de Compra:
Forma de pago: Crédito 30 Días
Medio de Pago: Consignación bancaria
Elaborado por: FERNANDO ANGULO

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CIUDAD DE ORIGEN	CCO	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	8800	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL	VALLEDUPAR	804	1.00	1.00	3,273,400.00			3,273,400.00

TOTAL ITEMS: 1

Periodo Liquidado: Desde: 2025-12-24 Hasta: 2025-12-24
Origen Factura: 0

VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES:

IVA Régimen común, Agente Retenedor del impuesto sobre las ventas. T=Pagos a terceros. Esta factura causa interés de mora a partir de la fecha de vencimiento. A esta factura le aplican normas previstas a los artículos 772 y SS del código de comercio. * Para el impuesto de Industria y Comercio tenga en cuenta el Art 343 Ley 1819 de 2016. "SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÀ, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ARMENIA, SOLEDAD, MADRID, RIOHACHA, GALAPA, PEREIRA, BARRANQUILLA, DOSQUEBRADAS, BUENAVENTURA, SANTA MARTA, CARTAGENA, GRANDES CONTRIBUYENTES Y ATORRETENEDORES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" La cuenta destinada para realizar los pagos de sus facturas es: Banco Caja Social- Cuenta Ahorros N°:24094721810. Titular: ALMAGRARIO SA – NIT 899.999.049-1

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	3,273,400.00
IVA	
RETEFUENTE	
RETEICA	
RETEIVA	
ANTICIPOS	0.00
VALOR TOTAL	3,273,400.00

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ALMAGRARIO S.A. EN REORGANIZACIÓN CON
NIT. 899.999.049 – 1 OSCAR L. VILLARRUEL R., IDENTIFICADO CON CÉDULA DE
CIUDADANIA No. 79.714.935 Y TARJETA PROFESIONAL No. 131.240- T EXPEDIDA POR LA
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2025.
2. De acuerdo con la información suministrada y las planillas de pago número 1078794388, 1078811045 y 1078788588 con corte a diciembre de 2025, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.
3. De acuerdo con registros contables, correspondientes al mes de diciembre de 2025, la Compañía presenta los siguientes saldos contables en las cuentas relacionadas con Beneficios a Empleados:

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 de diciembre de 2025
23700501	SALUD	\$100,889,030
23700502	ARL	\$28,474,500
23701001	PARAFISCALES	\$86,952,200
23700503	PENSIÓN	\$274,473,672

La presente certificación se expide en Bogotá D.C a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026, a solicitud de la administración de la Compañía.



En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

OSCAR LIBARDO
VILLARRUEL
RAMON

Firmado digitalmente
por OSCAR LIBARDO
VILLARRUEL RAMON
Fecha: 2026.01.23
15:53:20 -05'00'

OSCAR L. VILLARRUEL R.

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 131.240 -T

Designado por **CROWE CO S.A.S.**